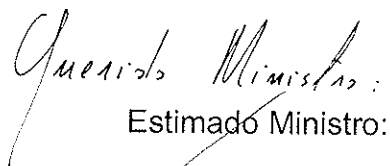


Consejero de Economía y Hacienda

Excelentísimo Sr. D. Cristóbal Montoro

Madrid, 11 de octubre de 2012


Estimado Ministro:

Hemos recibido un escrito de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas en la que se pretende dar contestación a los argumentos técnicos esgrimidos por la Comunidad de Madrid, donde advertimos de la existencia de un error en los datos facilitados correspondientes a los ingresos comunicados a Madrid procedentes al sistema de financiación autonómico para 2013, donde a Madrid se le restan casi 1.000 millones de euros respecto a los datos de 2012.

Una vez analizado el documento que nos habéis remitido desde el ministerio de Hacienda y Administraciones públicas he de insistirte en la existencia de un error que hace que Madrid deje de recibir 1.000 millones de euros en concepto de distintos tributos y mecanismos en los que participa en dicho sistema de financiación. A continuación iré dando contestación al contenido de la carta de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y aportaré aclaraciones adicionales, ya que parece, por lo que se desprende del papel, que no le han quedado claros a dicha Secretaría los elementos técnicos en los que existe un error que debería subsanarse.

En primer lugar, el papel remitido por la Secretaría informa de que la caída de ingresos que va a experimentar la Comunidad de Madrid en términos

Consejero de Economía y Hacienda

de caja, cifrada en 1.000 millones de euros, se debe a que en 2012 Madrid ha recibido una liquidación del año 2010 sumamente positiva.

He de decirte, cosas de los números, que dos cantidades o, en este caso, diferencias, coincidan, no significa que representen la misma cosa o, para ser más concretos, la pérdida de 1.000 millones por liquidaciones no es el elemento esencial en el que manifestamos el error, aunque, ya que la Secretaría lo menciona, dicho dato también se ve influido por el error existente, como después te explicaré. Así, que las liquidaciones sean 1.000 millones inferiores coincide en la cifra, pero sólo en ella, con la cantidad perdida, que tiene su origen en otros factores, aunque, como te digo, también influye en las liquidaciones el error, pero en mayor abundamiento de la pérdida que sufre Madrid, es decir, más allá de los 1.000 millones.

Porque, ¿cómo se puede explicar que si Madrid, año a año, se comporta mejor que el resto de España, comparativamente hablando, pueda empeorar su liquidación de 2011 frente a la de 2010, al pasar a 330 millones desde 1.272 millones? Si Madrid creció 7 décimas más que España en 2009, 8 décimas más que España en 2010 y un punto más que España en 2011, es decir, cada año aumentaba su diferencial positivo de crecimiento, ¿cómo puede suceder esto? Si Madrid, al mismo tiempo, ampliaba su diferencial de tasa de paro con España, de manera que en 2008 la tasa de paro de Madrid era 2 puntos inferior a la nacional y ahora es 6 puntos inferior, si cada vez se crean más empresas en Madrid en porcentaje sobre las que se crean en toda España, si la inversión extranjera crece en Madrid en porcentaje sobre España año a año, ¿cómo encaja que la asignación de ingresos que el Estado comunica a Madrid empeore de una liquidación a otra y mejore –o empeore menos- la de otras CCAA que van peor económicamente? Obviamente, algo falla. Independientemente de la injusticia del modelo, subyace un error en la

Consejero de Economía y Hacienda

aplicación del mismo y en sus indicadores. Error que no sólo nos perjudica este año, sino que también vemos que tiene su efecto en las liquidaciones.

No voy a perder mucho tiempo en valorar la afirmación que la Secretaría hace en su papel sobre la ventaja que pudo suponer para Madrid recibir en 2012 una liquidación muy positiva frente a otras CCAA, porque lo único que quiere decir es que Madrid generó esa actividad, si no, más, y recibió dos años tarde la diferencia, vía liquidación, con el perjuicio correspondiente para el objetivo de estabilidad presupuestaria de 2010 y el sobrecoste financiero que esa merma de ingresos supuso en dicho 2010. Así que no se puede hablar de ventajas para Madrid.

Pero volviendo al tema fundamental que nos ocupa, la gran pérdida de ingresos que sufrirá Madrid en 2013, éste viene derivado de la mala estimación que se produce en el indicador de reparto del IVA, principalmente, y de los impuestos especiales, ya que al partir de datos desactualizados, desfasados y con estimaciones poco coherentes con la evolución económica que marcan el conjunto de indicadores económicos, que dejan clara la mejor evolución de Madrid respecto del resto de CCAA, infravaloran la participación de Madrid en dichos impuestos mencionados por importe de 1.128 millones de euros, como, más adelante en este papel, te detallaré.

La Secretaría prosigue su escrito diciendo que si comparásemos sólo las entregas a cuenta entre 2012 y 2013, Madrid presentaría una caída del 0,45%. Me temo que este dato no es correcto: Madrid percibirá por entregas a cuenta en 2013 un total de 11.145,63 millones de euros, mientras que recibió en 2012 un montante global de entregas a cuenta de 11.274,96 millones de euros. Es decir, las entregas a cuenta en la Comunidad de Madrid bajan un 1,15% de 2012 a 2013, es decir, descienden casi el triple que lo que la Secretaría menciona en su papel. Y es más, mientras que Madrid ve disminuir sus

Consejero de Economía y Hacienda

entregas a cuenta un 1,15% entre 2012 y 2013, la media de las CCAA ven incrementar dichas entregas a cuenta un 0,29% en el mismo período, donde Cataluña sólo desciende un 0,28% y Andalucía ve incrementar sus entregas a cuenta un 1,24%, cuando la evolución económica de ambas regiones es mucho peor que la de Madrid –basta con ver los datos de crecimiento económico, de empleo, de creación de empresas o de prácticamente cualquier indicador económico-, por poner las dos que más se aproximan al tamaño de la economía madrileña.

Por tanto, sí podemos concluir que no sólo dicho sistema de financiación es injusto, incoherente y conduce al absurdo, sino que, además, contiene errores en indicadores fundamentales que influyen en el reparto de determinados impuestos, con grave perjuicio para Madrid. Y dichos errores tienen su influencia negativa tanto en las entregas a cuenta de 2013 como en la evolución de las liquidaciones, al no corresponderse la variación de ambas frente a las del ejercicio anterior con la mejor evolución económica de la Comunidad de Madrid frente al resto de CCAA en el mismo período.

Efectivamente, fruto de esas preocupaciones, como dice la Secretaría de Estado en su papel, se abrió un grupo de trabajo entre tu Ministerio y la Comunidad de Madrid, tal y como acordasteis el Presidente de la Comunidad de Madrid y tú en conversación telefónica el dos de agosto del presente año.

La Secretaría de Estado afirma en su papel que fruto de los intercambios de informaciones, señalan que valoraciones como las que realiza la Comunidad de Madrid en el sentido de que ha sido perjudicada por la aplicación del Sistema de Financiación están siendo formuladas por la práctica totalidad de las CCAA.

Consejero de Economía y Hacienda

Yo no voy a entrar a valorar qué dicen o reclaman otras CCAA, aunque podría hacerlo, pero sí sé perfectamente que las valoraciones que realiza la Comunidad de Madrid acerca de que le perjudica el actual Sistema de Financiación están basadas en datos, de la misma manera que también son datos los que argumentan la existencia del error en la aplicación de algunos indicadores del modelo.

Que el Sistema de Financiación perjudica a la Comunidad de Madrid es un dato objetivo. Los elementos con los que se diseñó el modelo son una muestra del retorcimiento estadístico que el Gobierno de entonces hizo para beneficiar a dos comunidades autónomas. Por eso, dejó fuera a 600.000 madrileños a la hora de contabilizar la población sanitaria para la que el Sistema debía otorgar financiación –elemento por el que Madrid lleva perdidos 1.200 millones desde el comienzo de la aplicación del modelo-, o repartió los recursos adicionales en función de la dependencia reconocida, para compensar a otra comunidad autónoma. O el tope del 1,06 en el fondo de competitividad, límite diseñado para una comunidad autónoma, por el que Madrid pierde más de 500 millones de euros. Estos y otros elementos hacen que Madrid haya sido la auténtica perjudicada por dicho Sistema, tal y como recogen todos los índices que podamos establecer.

De ese modo, Madrid es la región que menos ingresos recibe del Sistema de Financiación en relación con la recaudación de IRPF, IVA e Impuestos Especiales que el Estado recauda en dicha región: sólo el 17,4%, frente al 58,1% de la siguiente que menos recibe, Cataluña, el 65,6% de la media o el 183,9% de Andalucía. Así, y ahí se ve el influjo del error, que se agranda año a año, Madrid pasa de percibir un 18,9% de dicha recaudación a un 17,4%.

Consejero de Economía y Hacienda

Por otra parte, los ingresos del Sistema de Financiación que recibe Madrid en función de su PIB son sólo del 6,06%, frente al 7,88% de Cataluña, el 8,84% de la media de CCAA o 10,98% de Andalucía. Como todas las CCAA tenemos el mismo objetivo de estabilidad presupuestaria, y éste se calcula como diferencia de ingresos y gastos sobre el PIB, al tener unos ingresos procedentes del Sistema sobre el PIB 2,78 puntos inferior a la media, obliga a un ajuste de gasto en Madrid 2,78 puntos superior a la media de CCAA para alcanzar el mismo objetivo de estabilidad presupuestaria sobre el PIB fijado.

Y si queremos analizar los resultados del modelo en términos de financiación per cápita, Madrid es la segunda comunidad que menos recibe, 199 euros menos que la media de las CCAA, 325 euros menos que Cataluña o 127 euros menos que Andalucía.

Por tanto, que el Sistema de Financiación perjudica a la Comunidad de Madrid no es una valoración, sino un hecho objetivo sustentado en datos, los oficiales del propio ministerio de Hacienda y AAPP y del INE en cuanto a población y PIB. Ignoro –y no entro a considerar, repito- cuáles son las valoraciones que dice la Secretaría de Estado que hacen otras CCAA, pero pongo de manifiesto que el perjuicio a Madrid de dicho Sistema es claro.

Obviamente, dicho Sistema habrá de ser corregido y revisado en el seno del Comité Técnico Permanente de Evaluación del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de manera inmediata, como se recoge en el documento suscrito en la Conferencia de Presidentes del dos de octubre pasado.

Por otra parte, la Secretaría prosigue afirmando que la petición de la Comunidad de Madrid para que las CCAA participen del potencial ingreso que pueda derivarse del cambio normativo en los tipos del IVA, no puede realizarse

Consejero de Economía y Hacienda

porque exigiría reformar el sistema de financiación, con la imposibilidad de que surta efecto en 2013.

Esta afirmación debe matizarse. En primer lugar, el Gobierno de la Comunidad de Madrid no es partidario de la subida de impuestos pero, una vez producida, es ilógico que el potencial incremento de recaudación que se produzca se lo quede íntegramente la Administración General del Estado. Siempre, desde 2009, la Comunidad de Madrid así lo ha manifestado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. No parece lógico que las CCAA sufran la potencial pérdida de actividad económica y, por tanto, de ingresos derivado de ello, que puede suponer un incremento de los tipos del IVA, ni que como consumidoras que son de bienes y servicios, tengan un coste adicional que dificulte su cumplimiento del objetivo de estabilidad, y que, sin embargo, todo el incremento de recaudación que se deba a la subida de tipos se le descuente íntegramente a través del fondo de suficiencia.

Y no quiero dejar de referirme a las manifestaciones que la Secretaría de Estado ha realizado en algún Consejo de Política Fiscal y Financiera en el que afirmaba que las CCAA se beneficiaban del incremento a través de la evolución positiva del ITE. En este punto, he de manifestar que, una vez más, el Sistema perjudica a Madrid, porque debido a las subidas de impuestos del Gobierno de la Nación, entre ellas, el IVA, el ITE evoluciona en más de un 25% desde 2007, con lo que el fondo de suficiencia evoluciona por dicha variación. Sin embargo, debido al descuento de la cantidad estimada de IVA que se recaudará con la subida de tipos, este hecho hace que Madrid pase de tener un fondo de suficiencia positivo a tenerlo negativo, con lo que la evolución del ITE en más de un 25% lo hace todavía más negativo.

Pero, en contestación a lo afirmado por la Secretaría de Estado en su papel, permitir que las CCAA participen en esa mayor recaudación por IVA no

Consejero de Economía y Hacienda

supone ni significa reformar el modelo de financiación, sino modificar el artículo 21 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, así como las normas afectadas al respecto. Pero eso es una ligera enmienda, no una reforma del modelo, como no lo era tampoco –y no hubo problema para aplicar el cambio, con el que Madrid estuvo de acuerdo, aunque para Madrid no fuese elemento de sustancial importancia- cambiar la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 de 60 a 120 mensualidades. Si hay voluntad de hacerlo, se puede implementar para que surta efecto en los ingresos de las CCAA en 2013.

En el siguiente punto, la Secretaría de Estado dice que lo primero que hay que manifestar es que el reparto territorial de IVA se realiza en base a un índice de consumo determinado por el INE. Lo primero y lo último, porque la Secretaría de Estado se limita a describir la fuente.

Pues bien, he de decirte que la fuente sea el INE para el indicador de IVA, el ministerio de Industria para Hidrocarburos o el Comisionado para el Mercado de Tabacos, para el impuesto sobre las Labores del Tabaco, no dejan de ser organismos oficiales y, en el caso de los dos primeros, centros institucionales del Gobierno de España, al igual que el Ministerio de Hacienda y AAPP. Pero es que, además, los indicadores y estimaciones que realizan las citadas fuentes influyen en el Sistema de Financiación, a través de la asignación en el reparto de IVA e Impuestos Especiales, y eso le compete directamente al ministerio de Hacienda y AAPP, porque introduce un error en el Sistema de Financiación, al margen de lo perjudicial que el propio modelo es para Madrid. Error que supone en 2013 un menoscabo en los ingresos asignados por dichos impuestos a la Comunidad de Madrid en más de 1.128 millones de euros.

Siendo de agradecer que se ponga en conocimiento del INE esta circunstancia –y que éste muestre su disposición a elaborar una nueva

Consejero de Economía y Hacienda

metodología para ejercicios futuros-, no es suficiente, porque sí que ha de poder corregirse para el ejercicio de 2013, en aras de que lo que la Comunidad de Madrid pide que se le asigne por el Sistema de Financiación en 2013 es lo que le corresponde en función de los parámetros del Modelo de Financiación correctamente calculados. No es la primera vez que expresamos el desfase en dichos indicadores y el perjuicio que sufre Madrid por ello en sus ingresos, porque, como bien dice la Secretaría en su papel, la metodología se conoce desde hace tiempo y desde ese mismo momento se indicó desde la Comunidad de Madrid el problema y error existente.

El error en estos indicadores parte de no emplear una buena estimación de la evolución económica, fruto, en gran parte, de no contar el INE con instrumentos para poder estimar correctamente la contabilidad regional –la Contabilidad Regional de España no es más que un mero reparto del dato nacional entre las regiones, no una estimación regional, y no ofrece, por ejemplo, ni una evolución trimestral, tan necesaria, ni una estimación por el lado de la demanda y de la renta. Que no ofrezca una estimación regional por el lado de la demanda, cuando el consumo es esencial en la estimación para la asignación del IVA da una muestra de lo inválido de este indicador elaborado por el INE-, y de utilizar indicadores desactualizados.

No quiero aburrirte con un detalle exhaustivo de los errores en la estimación de los indicadores –disponemos de un completo informe que puedo hacerte llegar, si lo deseas, donde se explica técnicamente el problema y los fallos-, pero sí voy a resumirte su contenido, efectos y el consiguiente error que produce.

Al estimar el IVA, en el consumo de las AAPP, podemos decir que consideramos que el dato obtenido por el INE no es correcto, ya que parece haber omitido en su cálculo las partidas precodificadas o regionalizadas, y

Consejero de Economía y Hacienda

además utiliza criterios de reparto diferentes a los propuestos por Eurostat. La aplicación adecuada del cálculo supondría un incremento para Madrid en el conjunto del indicador de AAPP, pasando de ser el peso de Madrid de un 13,40% a un 16,50% sólo en la parte de AAPP, que eleva la participación de Madrid en el reparto de IVA del 17,17% al 17,83%, pendiente del efecto que tenga el error en la estimación del gasto en consumo final de los hogares.

En cuanto al citado gasto en consumo final de los hogares, el otro gran elemento para construir el indicador, el INE emplea erróneamente la óptica del gasto frente a la óptica de la renta a la hora de distribuir el consumo de IVA, al tiempo que el cálculo que realiza el INE cuenta con una serie de limitaciones importantes, puesto que para pasar de la óptica renta –empleada por todas las fuentes de información disponibles- a la óptica gasto, precisa de una serie de indicadores con mala calidad o desfasadas, de manera que hacen poco certera cualquier estimación que de aquí salga.

Este efecto del consumo de los hogares junto con el anteriormente citado de las AAPP, hace que el indicador de reparto de IVA para la Comunidad de Madrid pase del 17,17% del total al 19,6%, que se traduce en una merma en la asignación de ingresos por IVA en las entregas a cuenta de 2013 por importe de 608 millones de euros.

Y en lo referente a los impuestos especiales, que se hace en función de los parámetros que asignan las petroleras y las empresas de los sectores ligados a estos tributos, los resultados carecen de lógica y son perjudiciales para Madrid.

Así, un ejemplo, es el impuesto de los hidrocarburos, donde a Madrid se le asigna una participación del 10,9%, muy lejos de su participación en el consumo general o en la actividad económica nacional cercana al 20%. Esto le

Consejero de Economía y Hacienda

merma a Madrid en la asignación del reparto de estos impuestos 360 millones de euros.

Lo mismo sucede con el tabaco, donde a la Comunidad de Madrid es a la única a la que se le atribuye una diferencia de más de 3 puntos entre su participación en la asignación del impuesto de tabaco y su participación en el consumo o la actividad económica, cuando en el resto de las CCAA esas diferencias sólo son de unas décimas. Esto le merma a Madrid en la asignación del reparto de estos impuestos 160 millones de euros.

Sólo el error de estos indicadores supone que a la Comunidad de Madrid se le restan más de 1.000 millones de euros (1.128 millones, exactamente) respecto a lo que le correspondería conforme a su evolución económica, que es mejor que la del resto de España, como muestran la práctica totalidad de los datos económicos y que incoherentemente no recogen los indicadores con los que se calcula el reparto de IVA e Impuestos Especiales. Éste es el verdadero error que se produce y por el que se merman los ingresos del Sistema de Financiación para la Comunidad de Madrid en el año 2013 en más de 1.000 millones de euros. Y, efectivamente, también se produce en las liquidaciones, como me explicaba al inicio de este escrito, ya que su evolución tampoco se corresponde con la evolución de la actividad económica y el empleo en Madrid en comparación con el resto de CCAA.

Mejor evolución económica que deja en evidencia la inconsistencia de los indicadores empleados para el cálculo del reparto de los mencionados impuestos:

- Madrid escala posiciones en renta per cápita, hasta colocarse en el puesto 23 de las regiones más prósperas de Europa, la primera española según Eurostat, mientras el resto de regiones de régimen común se estanca.

Consejero de Economía y Hacienda

- Madrid es la única región que genera empleo en lo que va de 2012 (23.000 puestos de trabajo, mientras el resto destruye), según la EPA, refrendado por la evolución de los afiliados a la Seguridad social.
- Madrid, que lleva 30 meses en crecimiento positivo mientras España ya decrecía, creció 7 décimas más que España en 2009, 8 décimas más que España en 2010 y un punto más que España en 2011. Es decir, no sólo va mejor que España, sino que la diferencia se agranda cada año, de manera que no puede darse una evolución peor de la economía madrileña como para sufrir merma de fondos mientras el resto los ve crecer.
- En esta línea, Madrid entró en crecimiento positivo intertrimestral un trimestre antes que España y se ha mantenido en positivo tres trimestres más que España, de manera que también se amplía la mejor evolución.
- Lo mismo en materia de tasa de paro: con la mayor tasa de actividad de España, junto con Baleares, Madrid tiene ahora una tasa de paro 6 puntos inferior a la media nacional cuando al inicio de la crisis sólo era 2 puntos inferior. También se ha ampliado el diferencial, fruto de la mejor evolución de Madrid, donde la mayor parte del nuevo paro (y del incremento de su tasa de paro) viene dado por la atracción de personas de otras regiones que vienen buscando un puesto de trabajo a Madrid porque ya no lo encuentran en otras CCAA, lo que denota también la mejor evolución económica de la Comunidad de Madrid.
- El ritmo de atracción de inversiones extranjeras por la Comunidad de Madrid respecto a las que llegan a España también se acrecienta cada año. Si 2011 se cerraba con un 55%, en lo que va de 2012

Consejero de Economía y Hacienda

supera el 76%. Es más, la serie histórica mejora mucho en los últimos cinco años. Esto denota mayor actividad económica y de empleo en la región.

- Desde este punto de vista empresarial, también es relevante que de las empresas creadas en España cada vez se creen más en la Comunidad de Madrid. Si en 2008 se quedaba en un 19%, ahora sobrepasa el 21% (21,4%), de manera que se crean aquí casi una de cada cuatro de las que se crean en España. Esto también es mayor inversión, mayor actividad, mayor empleo y, por tanto, mayor consumo y recaudación.

Por tanto, con unos mejores indicadores y una evolución también más positiva en el diferencial conforme avanza la crisis y con el mismo criterio de reparto poblacional, de dispersión y demás elementos del sistema:

- ¿Cómo puede ser que las liquidaciones de 2010 sean 1.000 millones mayores que las de 2011?
- ¿O cómo se explica que Madrid, que creció en 2011 el doble que España, y más del doble que Cataluña y Andalucía, que tiene una tasa de paro 6 puntos inferior a la media nacional, 2 puntos inferior a la catalana y la mitad que la andaluza, que sea la única CA que crea algo de empleo mientras el resto lo destruye y que mantiene, por todo ello, un consumo mucho mayor que el resto de CCAA, cómo puede ser, digo, que Madrid retroceda 2 puntos en el reparto del IVA y Cataluña y Andalucía crezcan unas décimas?
- ¿Alguien puede creer que según marcha la economía en Madrid, que va mucho mejor que en Cataluña y Andalucía, a Madrid sólo le den por IVA 584 millones menos que a Cataluña y 125 millones menos que a

Consejero de Economía y Hacienda

Andalucía, cuando estas otras dos regiones están hundidas económicamente?

- ¿Cómo puede ser que Madrid, generando casi el 20% de la actividad económica de España, el 19% del consumo, que tenga el 16% de cotizantes a la Seguridad Social y que goce del mayor PIB per cápita de España, que le da un mayor poder adquisitivo, con un gran parque de automóviles, sólo se le atribuya el 10,9% del consumo de la gasolina?
- Y, si según todo esto, Madrid debe recibir menos porque, según una estimación errónea, fuese peor, ¿cómo puede ser que cada vez aporte más porcentualmente al fondo de garantía de los servicios esenciales?

Por otra parte, la Secretaría de Estado dice a continuación, en su papel, que las cuantificaciones sobre los posibles perjuicios relacionados con el uso de un índice de consumo incorrecto son erróneas, porque un incremento de ingresos por IVA de 600 millones tendería a cero tras aplicarse el Sistema y pasar por el Fondo de Garantía y el de Competitividad.

En este caso, ¿podría detallarnos el ministerio de Hacienda cómo sucede esto? ¿Cómo llega a estos cálculos? ¿Qué sucede con el 25% de la capacidad fiscal autónoma? ¿Quiere esto decir que el Sistema castiga a quien genere más actividad económica, de manera que, a partir de un determinado nivel da igual que se incremente la actividad y, por extensión, la recaudación, porque se incremente lo que se incremente, no recibirá nada adicional?

Y, si no es así, ¿cómo se sostiene entonces que por un incremento de 600 millones –o de 1.128 millones- el ministerio de Hacienda y AAPP diga que no tiene efecto? Y, en cualquier caso, tuviere el efecto que tuviere al aplicar el Sistema, no se soluciona el problema expuesto por Madrid ni el error mencionado en los indicadores, que merman los ingresos de Madrid asignados

Consejero de Economía y Hacienda

por la participación en dichos impuestos en un importe de 1.128 millones, sino que la Secretaría de Estado parece que pretende decir que da igual que se produjese dicho error en los indicadores de reparto de IVA y de Impuestos Especiales, porque saliese lo que saliese, no tiene efecto, lo cual pone de manifiesto que, además del de los indicadores, subyace un error en el Sistema de dimensiones todavía mucho mayores que ese error, y que perjudica a Madrid, mermando sus ingresos en, al menos, los citados 1.128 millones de euros.

Prosigue en su papel la Secretaría de Estado para afirmar que Madrid no participa en el Fondo de Garantía en la cifra mencionada de 2.500 millones de euros, sino al importe de transferencia al fondo de garantía. Es que es a eso a lo que nos referimos, como hemos expresado claramente en cada una de nuestras comunicaciones. De hecho, si en la carta se traduce como "fondo de solidaridad" se debe a separar claramente lo que es el propio fondo de garantía de la transferencia neta al mismo. Y lo que es incontestable, en base a los propios datos oficiales del ministerio de Hacienda y AAPP, es que esta transferencia neta de la Comunidad de Madrid al fondo de garantía aumenta cada año en peso sobre el total de la aportación de las CCAA que también son aportantes netas. Así, si en 2011 Madrid aportaba el 63% de dicha cantidad, ahora, en 2013, aportará el 73%, cuando sus ingresos del Sistema son disminuidos en 1.000 millones de euros, lo cual no es ni consistente ni coherente con la evolución que se le atribuye –erróneamente- a Madrid de una peor evolución de sus ingresos por actividad económica, respecto a su mayor aportación porcentual a la transferencia neta del fondo de garantía, porque si comparativamente baja respecto al resto en cuanto a los ingresos, ¿cómo puede crecer comparativamente en cuanto a la aportación neta a la transferencia al fondo de garantía?

Consejero de Economía y Hacienda

¿Cómo puede ser que Cataluña vea descender sus entregas a cuenta en 2013 sólo un 0,28% respecto a 2012 mientras Madrid desciende un 1,15%, y cómo Cataluña desciende en sus liquidaciones de 2011 frente a las de 2010 sólo un 7,51% frente al descenso en las mismas de Madrid en un 74,06%, que hace que Cataluña incremente sus ingresos del Sistema de Financiación en 2013 un 0,1% mientras Madrid desciende un 7,96%, y, al mismo tiempo, la aportación de Madrid a la transferencia neta al fondo de garantía sólo descienda un 8,02% mientras que Cataluña, que ve crecer sus ingresos del Sistema, descienda un 31,1% en dicha aportación neta a la transferencia al fondo de garantía? ¿Cómo puede ser que Madrid pase de su participación en dicha transferencia neta, del citado 63% en 2011 al 73% en 2013? ¿Cómo puede ser, repito, que cada vez aporte más porcentualmente a la transferencia neta al fondo de garantía de los servicios esenciales cuando cada vez se le disminuyen más los ingresos?

Por tanto, las afirmaciones de la Comunidad de Madrid sobre el fondo de garantía sí son técnicamente válidas. Lo que no es comprensible ni coherente, ni técnica ni lógicamente, es que mermando a Madrid los ingresos el Sistema, le haga aportar más en proporción a la transferencia neta al fondo de garantía.

Y concluye el papel la Secretaría de Estado diciendo que no puede utilizarse como análisis de territorialización de rendimientos o de financiación autonómica lo que se recauda en Madrid por IRPF, IVA e Impuestos Especiales, porque obedece a razones organizativas.

Y Madrid no lo utiliza para la territorialización, pero sí para poner de manifiesto el error existente en el reparto de indicadores de asignación de IVA e Impuestos Especiales, indicadores erróneos, como he explicado anteriormente, cuyo error perjudica a Madrid en más de 1.000 millones de euros. Y esta relación entre lo recaudado en Madrid y lo recibido sí sirve para

Consejero de Economía y Hacienda

emplearse como la primera señal de alerta temprana de que existe un fallo en dichos indicadores de reparto, pues no se explica que ese cociente descienda desde un 18,9% en años precedentes al 17,3% actual.

Ni la economía ni el empleo han ido peor en la Comunidad de Madrid respecto al resto de España, sino mucho mejor, con lo que ese porcentaje debería subir y no bajar, coherente con el crecimiento de la recaudación de IRPF, IVA e Impuestos Especiales en Madrid, que en dos años ha crecido en 10.000 millones de euros, al tiempo que desciende lo asignado a Madrid en 1.000 millones de euros.

Esto último sirve para una constatación más del error antes señalado en los indicadores, pues ni la economía va peor en Madrid respecto al resto de España, sino mejor, ni la actividad económica de las empresas baja en Madrid frente al resto de España, sino que sube. Basta con analizar las cuentas de las empresas o preguntarles por su evolución para saberlo, cosa que nosotros hemos hecho y que confirma la mejor marcha económica de Madrid.

Por tanto, insisto en la necesidad de enmendar para 2013 esta merma de ingresos, de manera que se corrija y la Comunidad de Madrid pueda contar con los ingresos que sin el citado error le corresponden, de manera que no sufra esa merma de más de 1.000 millones de euros. Por supuesto que trabajaremos en el Comité Técnico Permanente de Evaluación, tal y como se acordó en la pasada Conferencia de Presidentes, elemento que recuerda la Secretaría en su escrito, para rectificar al injusticia del modelo, pero, paralelamente, hay que enmendar el error que ahora hay en él y corregirlo para los ingresos a asignar para el año 2013.

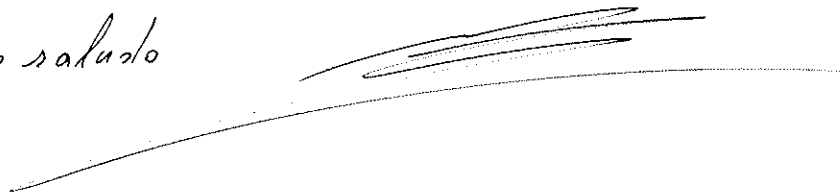
Os hemos propuesto diversas fórmulas para poder llevarlo a cabo, que estamos dispuestos a analizar con vosotros, pero es esencial, en aras del

Consejero de Economía y Hacienda

cumplimiento del objetivo de estabilidad de la Comunidad de Madrid y del conjunto de España, de la aplicación de la normativa básica estatal en la prestación de los servicios esenciales y en que los madrileños puedan contar con la misma financiación que el resto de españoles para dichos servicios esenciales, que se corrija el error y se subsane esta merma indebida en más de 1.000 millones en los ingresos del Sistema de Financiación para la Comunidad de Madrid en 2013.

Recibe un cordial saludo.

Un afectuoso saludo

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a stylized name.

Enrique Ossorio Crespo